

En tu obra existe un encargado de obra (representante del dpto de Calidad y Medio para esa obra), si tienes dudas de cómo actuar pregúntale.

A continuación se recogen una serie de indicaciones relacionadas con las actividades que pueden afectar negativamente al medio ambiente en esta obra:

- ✓ La obra deberá aparecer limpia y ordenada en todo momento. Esto es responsabilidad tuya en todo momento. No tires nada al suelo, cuida el orden general de las instalaciones, recoge lo que veas fuera del sitio. La limpieza y el orden favorecen la colaboración de todos.
- ✓ No levantes polvo ni hagas ruidos innecesarios, ni en un momento que resulte especialmente molesto, si puedes evitarlo. El polvo causa molestias a las personas, a la fauna y a la flora. El ruido puede tener efectos nocivos importantes sobre la salud de las personas y de la fauna.
- ✓ Utiliza adecuadamente los recursos escasos que provienen de la naturaleza, como el agua, la electricidad o los materiales. Los recursos son limitados y su agotamiento tiene efectos ambientales irreparables.
- ✓ Cuida y mueve la maquinaria dentro de los límites de la obra, sitúa los acopios en los lugares destinados para ellos. De lo contrario estarán contribuyendo al deterioro del suelo y su cubierta vegetal, que son un bien limitado y valioso.
- ✓ El agua no puede obtenerse de cauces, manantiales o acuíferos, redes de abastecimiento, o acequias y canales de

riego, sin conocimiento del Encargado de la obra, quien deberá cerciorarse de que se han tramitado los permisos necesarios.

- ✓ No se puede ocupar una zona a menos de 100m del cauce del río o de la ribera del mar sin conocimiento del encargado de la obra, quien se habrá asegurado de que se han tramitado los permisos necesarios. Se trata de zonas de protección donde es necesario evitar daños a las aguas, el suelo, la flora y la fauna.
- ✓ No se pueden hacer cortes de carreteras, ocupar zonas de protección de la vía, cortes de calles, ocupar aceras o las vías públicas o situar contenedores de escombros en vía pública sin autorización del encargado de obra, quien deberá cerciorarse que se han tramitado los permisos necesarios. Ocasiona molestias
- ✓ No enciendas hogueras de manera incontrolada, ni directamente sobre el suelo, ni cerca de combustibles o sustancias peligrosas, ni donde pueda generarse un incendio o molestar a los vecinos. En particular quemar plásticos en obra genera en su combustión gases altamente tóxicos para la salud.
- ✓ No almacenes sustancias peligrosas sobre el suelo o cerca de saneamiento público sin medidas de prevención frente a derrames (cubetos) y sin conocimiento del encargado de obra. Deberán estar correctamente envasados, etiquetados y protegidos. Manipula con cuidado envases, evita derrames y avisa siempre que detectes una fuga o un deterioro en el contenedor. Pueden contaminar los suelos y las aguas, y afectar a la salud

- ✓ No almacenar combustibles o carburantes sobre el suelo o cerca de saneamiento público sin medidas de prevención frente a derrames y sin conocimiento del encargado que deberá cerciorarse de que se hayan tramitado los permisos necesarios. Pueden contaminar los suelos y las aguas, y afectar la salud
- ✓ Los productos en cuyos envases figure alguno de los pictogramas de peligrosidad, son sustancias peligrosas y sus residuos y sus envases usadas son residuos peligrosos



Algunas de las sustancias peligrosas más frecuentes en las obras son las siguientes: aceites lubricantes, pinturas disolventes, resinas epoxi, acelerantes, fluidificantes, plastificantes, anticongelantes, desencofrantes líquidos de curado de hormigón, gasoil, líquidos de freno, grasas, lubricantes, detergentes, aerosoles, pilas, baterías, fluorescentes, lámparas de mercurio y sodio, amiantos

- ✓ Debe señalizarse la entrada y salida de vehículos y la protección de vías públicas, evitando deterioro y

suciedad (lavado ruedas, barrido de calles...)

- ✓ Una buena organización y señalización en la obra ayudará a poner orden y facilitará la comprensión y el cumplimiento del comportamiento ambiental por parte de todos.
- ✓ Los vertederos no pueden abrirse ni explotarse sin conocimiento del Encargado de obra, quien deberá cerciorarse de que se han tramitado los permisos necesarios que marca la legislación
- ✓ No pueden realizarse vertidos a cauces, suelos, acequias, redes de saneamiento a la mar, sin conocimiento del encargado, quien se cerciorará que se han tramitado los permisos necesarios
- ✓ Cada residuo tiene un destino:
 - Residuos peligrosos: a gestor de residuos autorizados
 - Residuos urbanos: a los Ayuntamientos
 - Inertes, tierras y escombros: reutilizar en la propia obra, a otras obras, a valorización o a vertedero.
 - Residuos no peligrosos (madera, metales, vidrio,...): reutilizar en la propia obra, a gestor, a valorizador o a vertedero

Si como subcontratista o proveedor no puedes demostrar que los residuos que generas y que retiras de la obra van a alguno de dichos destinos, deberás dejarlos en las zonas señalizadas.

- ✓ No mezcles los residuos. En la obra encontrarás una serie de CONTENEDORES. Echa los residuos en el contenedor adecuado. Esto servirá para facilitar la recuperación o el reciclado

de muchos de ellos, o para evitar un aumento de peligrosidad o dificultad en su tratamiento



- ✓ Los residuos peligrosos deben almacenarse en recipientes adecuados, etiquetados y protegidos, con cubeto de contención frente a derrames. Avisa al encargado de obra si se encuentran llenos o si han pasado más de 6 meses desde el inicio del almacenamiento. Pueden contaminar los suelos y las aguas, y afectar a la salud.



- ✓ Cuando veas alguna mancha de aceite o de otros productos peligrosos en el suelo encárgate de que se recoja el terreno contaminado, y se trate como un residuo peligroso.

TU COLABORACIÓN ES IMPORTANTE

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN OBRA

Rev: 1, 29-Octubre-2009

RIGA SANTIAGO S.L., tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente de acuerdo a las normas internacionales ISO 9000 e ISO 14000.

Este documento tiene por objeto que tanto el personal propio como el subcontratado que trabaja para RIGA SANTIAGO S.L., tomen conciencia de la importancia de sus funciones y responsabilidades y de las consecuencias reales y/o potenciales de desviarse de los procedimientos establecidos. El responsable de calidad y medio ambiente, o persona en quien delegue, es el encargado, nombrado por la Gerencia, de verificar el cumplimiento de todos estos requisitos y ante el incumplimiento de parte o de alguno de ellos procederá a la apertura y gestión de la NO CONFORMIDAD correspondiente y al establecimiento y gestión de la ACCIÓN CORRECTIVA que corresponda.